

Decreto de Integración del Consejo Nacional de Higiene

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Montevideo, diciembre 11 de 1909.

Vista la comunicación del Consejo Nacional de Higiene, poniendo en conocimiento del Gobierno que en el día de hoy cesa en su carácter de Presidente el doctor Alfredo Vidal y Fuentes, y como miembros los doctores Gabriel Honoré, Andrés Crovetto, Joaquín Canabal y José Martirené,—

El Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la ley del 31 de octubre de 1895,

DECRETA :

Artículo 1.º Desígnase para Presidente del Consejo Nacional de Higiene al doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Art. 2.º Nómbrase para integrar el referido Consejo á los doctores Gabriel Honoré, Andrés Crovetto, Joaquín Canabal y José Martirené.

Art. 3.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Mensaje y Proyecto de Ley del P. E., sobre Asistencia Pública Nacional

PODER EJECUTIVO.—MINISTERIO DEL INTERIOR.

Montevideo, septiembre 20 de 1909.

A la Honorable Asamblea General.

La Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo para estudiar la organización de la «Asistencia Pública Nacional» y para redactar un proyecto de ley en armonía con los progresos de las